

PROGRAMA SOCIAL N.º 18 /2025

"LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS DOMICILIARIAS PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE QUILLÓN"

I.- FUNDAMENTO:

De acuerdo a la ley N° 18.965 de Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 1° señala que; Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. A su vez en el Artículo 4° señala que; Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración pública y la protección del medio ambiente. Por lo tanto, La I. Municipalidad de Quillón, con intervención de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene el deber de gestionar soluciones en el ámbito de la salud pública y medioambiente de la comunidad en aquellos sectores vulnerables Urbanos y Rural que no cuenten con red de alcantarillado.

II.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El servicio de limpia fosas sépticas, es un programa municipal creado y ejecutado en el año 2024, la comuna de Quillón, acorde a su extensa distribución geográfica y recurrentes necesidades de los diversos sectores de la comuna por contar con servicios que favorezcan el bienestar social de los habitantes y dentro de ellas considerando que actualmente la población de hogares rurales y urbanos de la comuna, No cuentan con un sistema definitivo que dé solución integral a la evacuación de aguas servidas de sus casa habitacionales, solo disponen de un pozo negro o fosa séptica, las cuales en más de alguna fosa nunca han tenido una mantención o extracción. Esta iniciativa vendría a dar una solución sanitaria a los vecinos de la comuna.

III.- OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la solución de los problemas sanitarios de las familias en situación de vulnerabilidad social, que presenten condiciones críticas en la mantención de sus fosas, además, de riesgos de contaminación medioambientales en sectores urbanos y rurales de la comuna que no cuenten con sistema de alcantarillado.

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Evaluar condiciones de vulnerabilidad social de las familias que requieran o soliciten el servicio de limpieza de fosas sépticas, priorizando a aquellos grupos focalizados por las políticas públicas.
- Dar soluciones satisfactorias a la situación de cada familia, tanto para evitar problemas sanitarios como para dar dignidad a las familias, evitando riesgos de enfermedades por colapso y contaminación.
- Realizar la limpieza de fosas sépticas, aun mínimo de 30 viviendas mensuales, en la comuna de Quillón, sectores urbanos y rurales.
- Dar un servicio intachable, a familias residentes en Quillón, que no cuenten con recursos propios para adquirir este servicio, considerando que, debido a la dispersión geográfica de la comuna los costos de mantención y limpieza son elevados
- Mantener una base de datos actualizada con las familias atendidas por el programa social con el objetivo de un ordenamiento interno y seguimiento de las misma.
- Realizar un trabajo en coordinación con las Juntas de Vecinos de la comuna, para la identificación idónea de casos que ameriten la ayuda entregada por el Municipio y que cumplan con los requisitos establecidos en el punto v.-

V.- METODOLOGÍA:

La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Unidad de Asistencia Social y otras Unidades Municipales, identificarán las familias requirentes del beneficio, realizando un trabajo en conjunto con las diferentes Juntas de Vecinos de la Comuna, así también se recibirán demandas espontaneas, las que deberán ser evaluadas con los mismos criterios que las derivadas desde el territorio.

- Las familias serán atendidas según ficha de inscripción previa
- Se evaluará socialmente y económicamente, con los instrumentos y técnicas propias del trabajo social. (Entrevista o asesoría en oficina, visita domiciliaria, observación, revisión de documentos, elaboración de Informa Social, realizar llamada telefónica para confirmar visita por el camión extractor cuando amerite la ayuda)

- Se contará con una Profesional para el programa, quien tendrá la misión de coordinar con la Dirección de Obras Municipales, rutas del camión limpia fosas, priorizar casos sociales, evaluar social y económicamente cada solicitud.
- Se atenderán casos que cuenten con fosas sépticas domiciliarias con una capacidad máxima de 2.000 Lts. Por familia y con receptáculo idóneo como fosa séptica (No Pozo negro – No letrina – No Artesanal)

VI.- REQUISITOS:

- Ser residente en el área urbana o rural de la comuna de Quillón (comprobable con RSH y Certificado de residencia emitida por la JJVV de la Unidad Vecinal)
- Con propiedad única en la comuna.
- Pertener hasta el 60% de vulnerabilidad social, según Registro Social de Hogares. De existir solicitud de familias que no cumplan este criterio, se evaluara social y técnicamente su pertinencia y factibilidad.
- Al momento de la inscripción, deben presentar cartola del Registro Social de Hogares de su grupo familiar, donde se identifique el domicilio actualizado donde se solicita realizar el servicio.
- Las familias deben contar con domicilio en sectores que no cuenten con sistema de alcantarillado. De existir solicitud de familias que no cumplan este criterio, se evaluara social y técnicamente su pertenencia y factibilidad.
- Se dará prioridad a familias compuestas por personas mayores, familias monoparentales, familias extensas y familias con algún integrante en situación de discapacidad.
- Por casos de emergencia ambiental es la unidad de medioambiente que debe emitir un certificado para ser presentado a la profesional del programa, así coordinar visita en terreno con camión limpia fosas.

VII.- RESPONSABLE Y COORDINADORES DEL PROGRAMA:

- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Unidad de Asistencia Social (DIDECO)

VIII.- EJECUCION DEL PROGRAMA:

- Todos los vecinos de Quillón que requieran del beneficio de limpieza de fosas, deberán inscribirse a través de sus juntas de vecinos con los presidentes o encargados del beneficio.
- Los Dirigentes Sociales, deberán ingresar una carta dirigida al SR. Alcalde, solicitando la limpieza de las fosas sépticas de las familias que lo requieran en su sector, se debe entregar una planilla por Oficina de Partes Municipal, con los siguientes datos del vecino que solite la necesidad: Nombre completo del beneficiario, Rut , N° de contacto.
- Luego del proceso de revisión de los RSH, la Coordinadora del programa deberá realizar los informes sociales de las familias que califican para el beneficio e informar a las organizaciones en este caso a las Juntas de Vecinos, las familias calificadas y beneficiarias.
- El servicio de limpia fosas, No califica para la extracción en, Sedes comunitarias, Club Deportivos, Establecimientos, Negocios Particulares, Espacios Recreativos, servicios públicos. Según el reglamento del programa social N° 9, este es solo para las familias vulnerables de la Comuna.

IX.- COSTOS DEL PROGRAMA:

El costo del Programa será de \$ 1.500.000.-, se desglosará de la siguiente manera:

| Cuenta | ítem | Monto | Certificado |
|----------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| 2152209003SP04 | Arriendo de Vehículos | \$ 1.500.000.- | 02/25 |
| TOTAL | | \$ 1.500.000.- | |



GUILERMO SAAVEDRA JIMÉNEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Quillón, 04 de febrero de 2025

VCA/bzv